# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
**ASUNCIÓN – PARAGUAY**

## CONTRATACIÓN DIRECTA
## Nº 12/2013

# "ADQUISICIÓN DE CONSERVADORAS DE 120 LITROS PARA TERMOLABILES"

CONTRATO N° 328/2013

## HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ

AÑO 2013

# CONTRATO Nº 328/2013

**CONTRATO DE ADQUISICION DE CONSERVADORAS DE 120 LITROS PARA TERMOLABILES PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ.----------**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..24....días del mes de .....Setiembre.-.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma Unipersonal **HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ**, con RUC Nº 4022404-0, domiciliada en la calle Luis Alberto Del Paraná Nº 233 c/ Acceso Sur (Villa Elisa-Paraguay), representada por el **Señor Hugo Félix BENÍTEZ PERALTA** con Cédula de Identidad Nº 4.022.404, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Contratación, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 069-016/13, de fecha 22 de agosto de 2.013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., en el marco de la Contratación Directa Nº 12/13 para la **"ADQUISICION DE CONSERVADORAS DE 120 LITROS PARA TERMOLABILES"** regido por las siguientes cláusulas y condiciones.-

## 1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-

(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(d) Resolución de Adjudicación Nº 069-016/13, de fecha 22 de Agosto de 2.013.-

(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-



Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
Handrug
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ELBA AURORA COLMAN
Sección Compras Directas
Presidente
Instituto de Previsión

(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

## 3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

**Responsabilidad de la Contratista:**

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Responsabilidad del Contratante:**

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0807/13 de fecha 12 de febrero de 2013, donde informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), que afecta al Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0447/2013 de fecha 12 de febrero de 2013.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B de la Carta de Invitación.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ

| Ítem Nº | Código de Catálogo | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Marca / Procedencia | Precio Unit. c/IVA | Precio Total c/IV |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 52152010-004 | CONSERVADORAS DE 120 LITROS | 10 | Unidad | Unidad | GENERAL ELECTRIC/USA | 1.000.000 | 10.000.000 |
| | | | | | | | Total Gs. | 10.000.000 |

**Monto Total Adjudicado: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido.-**

## 6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes que constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo B de la Carta de Invitación, el cual establece las siguientes condiciones:



go F. Benítez Peralta
Representante Legal
Handrug Soluciones Corporativas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ELBA AURORA COLMAN
Sección Compras Directas

HOYGARAND
Presidente
Instituto de Previsión Soc

**PLAN DE ENTREGA:**

El Administrador del Contrato emitirá una Orden de Entrega por la totalidad de lo adjudicado en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posterior a la firma del Contrato.

La contratista tendrá un plazo de 24 (veinticuatro) horas, luego de recibida la Orden de Entrega emitida por el Administrador de Contrato, para hacer efectiva la entrega de lo adjudicado.

**PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES:**

El plazo para reemplazar los bienes, en caso de discrepancia será de 24 (veinticuatro) horas hábiles a partir de la notificación de la irregularidad.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Las entregas se realizan en el Departamento de Farmacia del Hospital Central del IPS, sito sobre la Avenida Santísimo Sacramento y Dr. Peña, Asunción.-

**7. CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Farmacia Hospital Central

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1 Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

**Observación:**

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.



Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0
Handrug

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ELBA AURORA COLMAN
Sección Compras Directas

ROYG ARAND
Presidente
Instituto de Previsión Soc

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

**8. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].**

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno **por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso.

**9. REAJUSTE DE PRECIOS.**

Los precios ofertados para los bienes de origen extranjero, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

**Donde:**

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

**10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley N° 2051].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03



Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
Handrug
Instituto de Previsión Social
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ELBA AURORA COLMAN
Sección Compras Directas
ROYG ARAND
Presidente
Instituto de Previsión Social

## 11. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

## 13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la contratista una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 6 (seis) meses contados desde la firma del Contrato.

## 14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios.

## 15. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **6 (seis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente.-



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ELBA AURORA COLMAN
Compras Directas

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

## 16. CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

## 17. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

## 18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo expuesto, el Instituto y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por seis (06) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.-

**POR LA CONTRATISTA**

*Handrug*
*Hugo P. Benítez Peralta*
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
*Q.F. Stella Marina Quintana C.*
*Jefa - Oficina de Suministros Médicos*
*DGBS*

HUGO ROIG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ELBA AURORA COLMAN
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

0000000000

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS**
**CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES**

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg | |
| | | | | | | | |

**CERTIFICADO** ☐ **INFORME** ☒

**DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| MOLAS ENCINA | OLGA DOLORES | | 710 |

**Motivo de la Solicitud:** PARA PFRESENTAR EN LICITACION PUBLICA

**PERSONA FÍSICA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | BENITEZ PERALTA | | | |
| Nombres | HUGO FELIX | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | | Tipo | Número | País |
| | | C.I.. | 4022404 | PARAGUAY |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| Doc. De Identidad | | Tipo | Número | País |
| | | | | |

**PERSONA JURIDICA**

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

**OBSERVACION**

Es copia fiel doy fe

OLGA DOLORES MOLAS ENCINA
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 710
Ofic. Cnel. Moreno 1395 c/ Colonia
Telefax Nº 422 138 - Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

4491385

Nº 28 Fecha Entrada/ Emisión: 18 de Marzo de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 4022404.-

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción o inhabilitación.

Asunción, 22 de Marzo de 2013

22/03/2013

CELESTE RODRIGUEZ
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

Es copia fiel doy fe

OLGA DOLORES MOLAS ENCINA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 710
Ofic. Cnel. Moreno 1395 - Sajonia
Telefax Nº 422.136 - Asunción - Paraguay

FORM-06

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

0000000000

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| MOLAS ENCINA | OLGA DOLORES | | 710 |

Asiento /Domicilio: ASUNCION. CNEL MORENO 1395

Marcar con X lo que corresponda

**SERVICIO SOLICITADO** — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que corresponda

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | | Patrim. en las relaciones de Familia | X |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| BENITEZ PERALTA | HUGO FELIX |

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 4022404

**DATOS REGISTRALES**

**Registro de inmuebles**

Finca Nº

Matrícula

Distrito

Nº de inscripción — Folio — Día / Mes / Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote — Manzana — Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

**Otros Registros (incluido Registro de Hipotecas)**

Nº de inscripción

Folio

Serie

Sección — División — Año

Es copia fiel
doy fe

OLGA DOLORES MOLAS ENCINA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 710
Ofic. Cnel. Moreno 1395 - Salonia
Teléfax Nº 122.136 - Asunción - Paraguay

Firma y Sello Profesional

FORM-06-R

0000000000

## DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
## (para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

**EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO**

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

**PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN**

**RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)**

Fecha de anotación:

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES**

| Datos de la Registración | Escribano autorizante | Acreedor | Monto | Fecha de Registrac. Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**MEDIDAS CAUTELARES**

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | | | | |
| Secretaria | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | | | | |
| Secretaria | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | | | | |
| Secretaría | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| | | | | Monto | | | |

Se adjuntan _____ fojas de

**CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES**

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Benitez Peralta Hugo Felix NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

19 MAR 2013

Asunción, ..... de ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

20 MAR. 2013

Es copia fiel doy fe

OLGA DOLORES MOLAS ENCINA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 710
Ofic. Cnel. Moreno 1395 - Sajonia
Telefax Nº 422.136 - Asunción - Paraguay

Lote: 4918086, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42715777019

FECHA 17/09/2013

FORM.427-1

# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 4022404 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 0 | BENITEZ PERALTA HUGO FELIX |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

**VALIDO HASTA: 16/12/2013**

**NÚMERO DE CONTROL : 90BF08B5**

**SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN**

4271402240490bf08b5

si

INSTITUTO
DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dpto. de Servicios de A.O.P.
Asunción - Paraguay

**Nº 00789/13**

# ***CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO***

CONSTA QUE: LA RAZON SOCIAL HUGO FELIX BENITEZ PERALTA RUC. **N° 4.022.404-0.** NO SE HALLA INSCRIPTA COMO EMPLEADOR EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, según informe obrante en el Sistema Informático.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN FORMA GRATUITA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA

17/09/2013, PARA LO QUE HUBIERE LUGAR EN DERECHO.

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Felicia Benítez
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

**NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE.**

**NOTA:**

a-) El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos Obrantes en la presente
Constancia mediante una fiscalización de la Dirección Aporte Obrero Patronal, Art 15 Inc. K Ley